Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A LOS SRS. INGEPLAGAS LTDA.

DECRETO (E) Nº 705

FECHA, 12 de Mayo de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, para la Fumigación, Desinfectación y Desratización del Jardín Infantil Eduardo Freí, Escuela Llollinco, Escuela Los Coligues y Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

2.- Cotización INGEPLAGAS Ltda., valor $ 376.000.- incluido IVA.

3.- Cotización ECO PLAGAS, valor $ 717.094.- incluido IVA.

4.- Cotización FUMI FUL SANIDAD, valor $ 406.000.- incluido IVA.

5.- La contratación no excede a las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $ 376.000.- al proveedor Señores Ingeplagas Ltda., RUT: 77.204.060-1, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 379, 380, 381 y 382, proveniente del DAEM, del Fondo Mantencion.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor Señores Ingeplagas Ltda., RUT: 77.204.060-1.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Mantencion cuenta 2206001 y cuenta complementaria Nº 1140558, del Jardín Infantil Eduardo Freí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.